



JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ

Abogado

Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2013

Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación.

Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya

Nit. 900680447-1

4 de agosto de 2023

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Armenia

REFERENCIA: SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS Y MEDIDAS CAUTELARES- AUTO DE TRAMITE NRO. 002 DE JULIO 4 DE 2023

JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.537.945 de Armenia, portador de la tarjeta profesional Nro. 55694 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de agente especial liquidador de los negocios, bienes y haberes de propiedad de la sociedad **L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S EN LIQUIDACION** con número de Nit 900680447-1 que fue representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO BEDOYA CARDONA** o quien hizo sus veces, quien ofertó el proyecto constructivo **PARQUE RESIDENCIAL CENTENARIO** ubicado en la carrera 3 Nro. 19-21 del municipio de Quimbaya, con acta de posesión del 8 de marzo de 2023 y de conformidad con lo establecido la resolución 121 del 3 de marzo de 2023 proferida por el señor alcalde municipal de Quimbaya el doctor **ABELARDO CASTAÑO MARIN** por la cual se **ORDENA LA TOMA DE POSESION DE LOS NEGOCIOS, BIENES Y HABERES DE LA SOCIEDAD L & L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S PROYECTO CENTENARIO PARQUE RESIDENCIAL** la cual fue aclarada por medio de la resolución Nro. 258 del 19 de mayo de 2023, con el debido respeto manifiesto que mediante el auto de la referencia, se ordenó levantar la medidas cautelares y la cancelación de embargos, que pesan sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-208483 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de Armenia-Quindío, inmueble ubicado en la carrera 3 Nro. 19-21, casa Nro. 52 del denominado conjunto residencial centenario Parque Residencial de Quimbaya-Quindío, conforme a lo siguiente:

1. Mediante la circular Nro. 131 del 10 abril de 2023 de la superintendencia de notariado y registro se comunicó a esa oficina la inscripción de la resolución 121 del 3 de marzo de 2023 del alcaldía de Quimbaya sobre la toma de posesión de los negocio, bienes y abres de la sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S PROYECTO CENTENARIO PARQUE RESIDENCIAL Nit Nro. 900680447-1. La directiva de esa circular fue acatada por la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia.
2. Como consecuencia de lo anterior procedieron las anotaciones 7, 8, 9,10 y 11 de correspondiente folio de matrícula Nro. 280-208483.
3. Mediante auto Nro. 002 del 4 de julio de 2023 se ordenó el levantamiento de la medida cautelar inscrito en la anotación Nro. 8 del folio respectivo con fecha 20 de abril de 2023; se ordenó la cancelación de la anotación Nro. 10 del correspondiente folio de matrícula Nro. 280-208483. Y se ordenó la

Oficina: Calle 14 N° 5-46 Cel: 3104964885

Email: agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com

Quimbaya - Quindío



JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ

Abogado

Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2013

Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación.

Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya

Nit. 900680447-1

cancelación de la media cautelar contenida en la anotación Nro. 11 del correspondiente folio de matrícula Nro. 280-208483

Así las cosas le ruego proceder de conformidad y levantar las medidas cautelares que se encuentran vigentes en las anotaciones Nro. 7 toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios de la constructora intervenida, Nro. 8 embargo de bienes y haberes de propiedad del intervenido, Nro.10 prohibición de cancelación de gravámenes constituidos a favor de la intervenida sin autorización del liquidador, anotación Nro.11 sobre la prohibición de registro de actos que afecten dominio de bienes propiedad de la intervenida, comunicadas mediante resolución Nro.121 del 3 de marzo de 2023.

Se anexa auto Nro. 002 del 4 de julio de 2023 mediante el cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar y la cancelación de embargos.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la calle 14 Nro. 5-46 oficinas Nro. 5 edificio Davivienda Quimbaya –Quindío, celular 3104964885, correo electrónico agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com

Atentamente,



JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ
Nro. 7.537.945 de Armenia
T.P. Nro. 55694 del C.S. de la J.

Oficina: Calle 14 N° 5-46 Cel: 3104964885
Email: agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com
Quimbaya - Quindío